

**MEMORANDO**

SS

**20213110181633**

Información Pública

Al responder cite este número

**FECHA:** Bogotá D.C., agosto 27 de 2021

**PARA:** **Nathaly Milena Torregroza Vargas**  
Jefe de Oficina Gestión Social (e)

**DE:** **Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**  
Subdirector de Señalización

**REFERENCIA:** Solicitud de señalización vial requerimientos de La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Localidad de Kennedy. SDM OGS 20211400170723.

Cordial saludo

Con el fin de dar respuesta a la solicitud citada en la referencia, en lo relacionado con los temas de competencia de la Subdirección de Señalización, una vez realizada la evaluación de las condiciones de señalización vial y consultada la base de datos georreferenciada de la Entidad, se comunica lo siguiente para cada petición:

*1. Solicita señalización en la calle 38 d con carrera 89 c, ya que este punto es neurálgico por ser la salida de los barrios de abajo como es comunidad infantil, estudiantes y por estar en este lugar ubicado el colegio Rodrigo de Triana; y además se han presentado muchos accidentes de tráfico de bicitaxis, solicita señalización urgente.*

Para dar atención a la solicitud anterior, se verificó por parte de esta Secretaría el sector de la Calle 38D Sur con Carrera 89C, informando lo siguiente: se incluye dentro de la base de compromisos de implementación de la Entidad, la señalización de la intersección vial de la Calle 38D Sur con Carrera 89C contenida en el diseño MV\_08\_263\_1244\_11, con el objetivo de complementar la señalización vertical y horizontal implementada.

*2. ¿Qué pasa con la señalización de prohibición de giro en U en la carrera 87b con calle 10, lo que hace que colapse todo el tránsito para salir a la Avda. Ciudad de Cali? Trancones de horas en una cuadra.*

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SS

**20213110181633**

Información Pública

Al responder cite este número

Se incluye dentro de la base de compromisos de implementación de la Entidad, la señalización de la intersección vial de la Carrera 87b con Calle 10 contenida en el diseño EX\_08\_037\_1556\_10, con el objetivo de complementar la señalización vertical y horizontal implementada e incluir la señalización SR-10 (Prohibido Girar En “U”).

*3. Reitera solicitud de señalización de las zonas escolares en los diferentes Colegios de la localidad.*

La Secretaría Distrital de Movilidad ha desarrollado para toda la ciudad diseños de señalización Vial basados en las características y necesidades presentes en cada zona, es así que se cuenta con múltiples diseños de señalización que han sido o que serán en gran parte implementados. Por lo tanto, con el fin de dar atención integral al requerimiento muy amablemente se solicita indicar puntualmente los sitios o tramos viales donde se requiere el mantenimiento o implementación de señalización vial. Lo anterior, teniendo en cuenta que en su comunicación se realiza el requerimiento de manera general, motivo por el cual, es necesario remitirlo de forma específica con el fin de que esta Dirección brinde respuestas puntuales y detalladas.

Es de aclarar que el desarrollo de las actividades sobre la implementación de la señalización mencionada, están supeditadas al orden cronológico o consecutivo de llegada que ocupe la solicitud al momento de ser ingresada en la base de datos de compromisos que son generados como resultado de la atención de las solicitudes allegadas por la Ciudad.

Adicionalmente, la acción de implementación y materialización en terreno dependerá de las condiciones de movilidad, presupuesto asignado y de la vigencia de los contratos que para tal fin suscriba la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), y particularmente, para la señalización horizontal dependerá del estado del pavimento que se evidencie y evalúe al momento de la programación de obra.

De forma complementaria, se envía copia del comunicado a la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte para la realización de operativos de control por desacato a la señalización existente en estas zonas de la ciudad y se informe lo

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SS

**20213110181633**

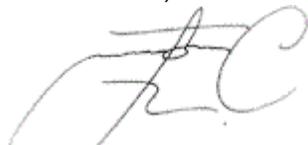
Información Pública

Al responder cite este número

correspondiente al peticionario en cuanto a la problemática planteada en los sectores del requerimiento.

Finalmente, es importante mencionar el artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), que indica: “... *Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º, de este código...*”, por lo que se infiere que, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas.

Cordialmente,

**Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**

Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 27-08-2021 10:13 AM

Cc Diana Lorena Urrego Garcia. Subdirectora de Control de Tránsito y Transporte. SDM. Se anexa copia de Oficio SDM OGS 20211400170723.

Aprobó: Andres Camilo Monroy Bolivar – Subdirección de Señalización.

Revisó: Pilar Álvarez Fonseca – Subdirección de Señalización.

Elaboró: F. David Cortes S. – Subdirección de Señalización.